



RESOLUCIÓN UJP 26/2024

“POR LA QUE SE APRUEBA EMITIR UNA CARTA DE AGRADECIMIENTO A LOS DONANTES DE LA UJP”.

Asunción, 16 de agosto de 2024.

VISTO

Que, el Rector debe gestionar recursos y obtener fondos de financiamiento alternativos para la UJP en coordinación con el Director de Administración y Finanzas (Estatuto Art. 35°, 15); Así también, se menciona que los recursos estarán conformados por: “otros posibles ingresos provenientes de donaciones, proyectos, etcétera (Estatuto, Art. 74°, 5)”.

CONSIDERANDO

Que es pertinente agradecer y realizar un seguimiento a los donantes de la UJP, que contribuyen para el otorgamiento de becas y beneficios.

POR TANTO

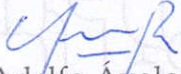
Por recomendación del Consejo de la Universidad conforme al Acta N° 10/2024, de fecha 16 de agosto de 2024, el Rector de la Universidad Jesuita del Paraguay.

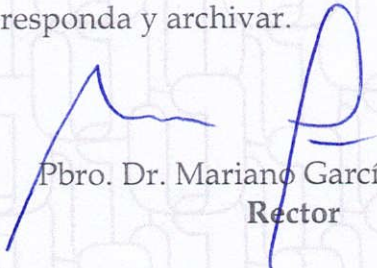
RESUELVE

Artículo 1°: Emitir una carta de agradecimiento a los donantes.

Artículo 2°: Realizar un seguimiento de los bienhechores, visando el otorgamiento de becas y beneficios a los estudiantes.

Artículo 3°: Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Mag. Cristóbal Adelfo Ávalos Rojas
Secretario General


Pbro. Dr. Mariano García Díaz SJ.
Rector



Universidad Jesuita del Paraguay | Rectorado

Cotón 1:107 c/ Jejuí, Asunción - Paraguay

☎ (0983) 000 682 | info@ujp.edu.py | www.ujp.edu.py